



DECRETO N° 994 /  
TEMUCO, 21 SEP 2020

**VISTOS:**

1.- El correo electrónico de fecha 16.09.2020, del funcionario del Servicio de Impuestos Internos Sr. Juan Huencho Huenchullan, señalando que el Contribuyente Inversiones Mirasierra Limitada, con fecha 25.11.2016 realizo cambio de domicilio a la comuna de Padre las Casas.

2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

1.- Que, el contribuyente con fecha 25.11.2016 realizo cambio de domicilio a la comuna de Padre las Casas, según consta en el correo electrónico del funcionario del Servicio de Impuestos Internos Sr. Juan Huencho Huenchullan, razón por lo cual, ya no cumple con los requisitos para ejercer actividad económica.

**DECRETO:**

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre : INVERSIONES MIRASIERRA LIMITADA  
Rut : 77.143.860-1  
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-25270  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE INVERSIONES  
Clasificación : COMERCIAL  
Dirección Comercial : ARTURO PRAT N° 847 OFICINA 806  
Rol Avalúo : 219-176  
N° Caducacion : 49

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

2114459


3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**RAMON NAVARRETE MORA**  
**ALCALDE (S)**

RSR/MAAVVV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



D. Asesoría Jurídica  
V°B°  
Municipalidad Temuco